



## INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

### RESOLUCIÓN N.º 0415 del 14 de abril de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. SECCIONAL MONTERÍA – LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.902.922-6, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”.

#### **LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 291 de 2004, artículo 5, el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

y

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que mediante la Resolución No. 1399 del 17 de octubre de 2023, que reposa bajo el expediente No. 20236014110001282E el IDEAM, renovó la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y demás de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.902.922-6 con domicilio en la carrera 6 No.97A-99 en la ciudad de Montería en el departamento de Córdoba, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión (2017), por un periodo de vigencia de cuatro (4) años contados hasta el día 15 de abril de 2028.

Que mediante Resolución No. 0323 del 09 de abril de 2024, el IDEAM resolvió recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 1399 del 17 de octubre de 2023.

Que mediante radicado No. 20259910073542 del 02 de mayo de 2025, que reposa bajo el Expediente No. 20236014110001282E la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA -LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** solicitó el seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017, para el cual surgió una solicitud de aclaración enviada mediante correo electrónico del 18 de junio de 2025, incluido en el mismo radicado, el cual fue respondido por el OEC mediante correo electrónico del 24 de junio de 2025, incluido en el radicado No. 20259910104882.

Que mediante radicado No. 20256010108441 del 28 de julio de 2025, el IDEAM remitió a la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** la cotización correspondiente a la visita de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance. Mediante radicado No. 20259910127732 del 05 de agosto de 2025, la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA-LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** envió al IDEAM el soporte de pago correspondiente a la visita de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance.

Que mediante radicado No. 20256010119941 del 19 de agosto de 2025, el IDEAM remitió a la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** el oficio de confirmación de fechas programadas para la ejecución de la visita de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance.



**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 0415 del 14 de abril de 2026**

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. SECCIONAL MONTERÍA – LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.902.922-6, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”.

Que mediante radicado No. 20259910147462 del 15 de septiembre de 2025, la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA-LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** envió al IDEAM los documentos correspondientes a la etapa 1 de evaluación.

Que mediante radicado No. 20256010145621 del 02 de octubre de 2025, el IDEAM remitió a la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** el informe de etapa 1 de evaluación correspondiente al trámite de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance, en el cual informa la procedencia de la ejecución de la etapa 2 de evaluación.

Que mediante radicado No. 20256010146951 del 06 de octubre de 2025, el IDEAM remitió a la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** los documentos correspondientes al plan y cronograma de evaluación de la visita de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance.

Que la visita de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** se llevó a cabo durante los días 27 al 31 de noviembre de 2025, tal como consta en los registros que reposan en el expediente No. 20236014110001282E del Grupo de Acreditación.

Que durante la visita de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** se realizaron los siguientes ajustes al rango de trabajo en el alcance de evaluación:

Matriz: Agua Componente:  
Continental Actividad: Análisis

Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo	Tipo de solicitud	Ajustes
Fisicoquímicos	Alcalinidad	Volumetría	SM 2320 B	Ed. 24 de 2023	20 mg/L - 1000 mg/L	SEGUIMIENTO	AJUSTE RANGO DE TRABAJO
Iones	Cloruro	Volumetría	SM 4500-Cl- B	Ed. 24 de 2023	2 mg/L - 1000 mg/L	SEGUIMIENTO	AJUSTE RANGO DE TRABAJO
Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Electrometría	SM 4500-NH3 D	Ed. 24 de 2023	0,1 mg/L - 100 mg/L	SEGUIMIENTO	AJUSTE RANGO DE TRABAJO
Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Electrometría	SM 5210 B, SM 4500-O G	Ed. 24 de 2023	2,0 mg/L - 2000 mg/L	SEGUIMIENTO	AJUSTE RANGO DE TRABAJO
Fisicoquímicos	Color (Longitud de onda simple)	Fotometría	SM 2120 C	Ed. 24 de 2023	5 UC - 200 UC	AMPLIACIÓN	AJUSTE RANGO DE TRABAJO
Metales Disueltos	Cromo Hexavalente	Fotometría	SM 3500-Cr B	Ed. 24 de 2023	0,02 mg/L - 1,00 mg/L	SEGUIMIENTO	AJUSTE RANGO DE TRABAJO

Que mediante radicado No. 20256010159681 del 11 de noviembre de 2025, el IDEAM remitió a la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA-LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** el informe de evaluación correspondiente a la visita de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance.

Que mediante correo electrónico enviado el día 11 de noviembre de 2025 y archivado bajo radicado No. 20259910177322 del 12 de noviembre de 2025, la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA-LABORATORIO DE CALIDAD**



## INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

### RESOLUCIÓN N.º 0415 del 14 de abril de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. SECCIONAL MONTERÍA – LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.902.922-6, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”.

**DE AGUAS** envió al IDEAM el plan de acciones correctivas correspondiente a las no conformidades identificadas durante la visita de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance.

Que mediante radicado No. 20256010170301 del 21 de noviembre de 2025, el IDEAM envió a la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA-LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** las observaciones correspondientes al plan de acciones correctivas para las no conformidades identificadas durante la visita de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance.

Que mediante radicado No. 20259910195012 del 18 de diciembre de 2025, la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA-LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** informó al IDEAM, el cambio de coordinador del laboratorio, para lo cual el IDEAM mediante radicado No. 20266010002561 del 09 de enero de 2026 da respuesta a la solicitud enviada por el OEC.

Que mediante radicado No. 20269910000982 del 05 de enero de 2026, la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA-LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** solicitó al IDEAM, prórroga para la entrega de evidencias para el cierre de las no conformidades identificadas durante la visita de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance, informando como plazo máximo el día 04 de marzo de 2026.

Que mediante radicado No. 20269910035042 del 04 de marzo de 2026, la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA-LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** envió al IDEAM, las evidencias de cierre para las no conformidades identificadas durante la visita de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance.

Que mediante radicado No. 20266010049771 del 24 de marzo de 2026, el IDEAM remitió a la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA-LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS**, el oficio de finalización de revisión de acciones correctivas de la visita de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance, conformidad para las no conformidades detectadas durante la visita de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance.

Que el día 30 de marzo de 2026, se llevó a cabo el comité de acreditación por parte del IDEAM correspondiente al trámite de seguimiento y ampliación del alcance de la acreditación de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA-LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS**.

Que, así las cosas, se hace necesario para el IDEAM emitir un Acto Administrativo con el objetivo de pronunciarse de fondo respecto al trámite de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance para la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.902.922-6 con domicilio en la carrera 6 No.97A-99 en la ciudad de Montería en el departamento de Córdoba, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “*Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*”, versión 2017.



## **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

### **RESOLUCIÓN N.º 0415 del 14 de abril de 2026**

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. SECCIONAL MONTERÍA – LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.902.922-6, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM en el expediente No. 20236014110001282E.

#### **MARCO JURÍDICO DE LA DECISIÓN**

Con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las Autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas, como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las Autoridades Ambientales.

A través del Decreto 1076 de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las Leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales.

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante Acto Administrativo expedido por el IDEAM.

Por su parte, el numeral 13 del artículo décimo quinto del Decreto 291 de 2004, señala que corresponde al IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que el IDEAM, publicó la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 “*Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios*”



## INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

### RESOLUCIÓN N.º 0415 del 14 de abril de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. SECCIONAL MONTERÍA – LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.902.922-6, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”.

*Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones”, la cual quedó en firme a partir de su publicación en el Diario Oficial, el 04 de febrero de 2022.*

Que mediante el título I de la Resolución No. 0104 de 2022, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que por su parte el Título III, dispuso el procedimiento para la obtención de la acreditación.

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, el Título IV, señaló la obligación que tiene el Instituto de expedir el Acto Administrativo por medio del cual se otorga o no la acreditación.

Que para el presente caso, el Título V de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 establece los parámetros para el seguimiento a la acreditación y la ampliación del alcance acreditado, como se dispone en los artículos 41 al 47 y sus párrafos.

Seguimiento de la acreditación:

**"Artículo 41º.** *Objeto y término. Con el fin de verificar que las condiciones con las cuales se otorgó la acreditación se mantengan y conserven, el Instituto realizará una visita de seguimiento máximo a los veinticuatro (24) meses de haberse otorgado la acreditación. Para esto, el OEC deberá solicitar la visita de seguimiento durante los meses doce (12) a catorce (14) de haberse otorgado o renovado la acreditación. La solicitud de seguimiento de la acreditación deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º de la presente Resolución"*

**"Artículo 42º.** *Trámite de Seguimiento de la acreditación. Para efectos del trámite de seguimiento a la acreditación, se seguirá lo establecido en los artículos 14º al 33º de la presente Resolución."*

**"Artículo 43º.** *A fin de establecer el costo de la visita de seguimiento a la acreditación, se realizará un muestreo aleatorio de las variables incluidas en el alcance de la acreditación del OEC, a partir de un programa estadístico especializado."*

**"Artículo 44º.** *Finalización del trámite de seguimiento de la acreditación. De conformidad con el objeto de la visita de seguimiento de la acreditación y en el evento en el que el OEC no cierre satisfactoriamente las no conformidades que puedan generarse o no presente durante la visita la totalidad de las variables/métodos/equipos objeto de seguimiento, el IDEAM emitirá un Acto Administrativo en el cual se reducirá el alcance de la acreditación para aquellas variables/métodos/equipos respectivos."*



## INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

### RESOLUCIÓN N.º 0415 del 14 de abril de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. SECCIONAL MONTERÍA – LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.902.922-6, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”.

**"Artículo 45º.** *Modificación.* En caso que se modifique el alcance, la versión de la norma NTC-ISO/IEC 17025 u cualquier otro cambio relevante, durante el trámite de seguimiento de la acreditación, el Instituto seguirá el procedimiento definido en los artículos 35º, 36º, 37º y 38º del presente acto administrativo.”

Ampliación de la acreditación:

**"Artículo 46º.** *Trámite de la ampliación de la Acreditación.* Una vez acreditado, todo OEC podrá solicitar al Instituto, ampliación de su alcance dentro de los siguientes treinta y seis (36) meses de haber sido otorgada o renovada su acreditación a fin de incluir matrices, variables, métodos y/o equipos; para lo cual, será necesaria una visita de evaluación y se deberá seguir lo establecido en los artículos 14º al 37º de la presente Resolución.”

**"Artículo 47º.** *Vigencia.* La vigencia del Acto Administrativo de ampliación de la acreditación, será la misma que la concedida en el Acto Administrativo que otorgó o renovó la acreditación al OEC.”

Finalmente, a través de la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023, la Directora General del IDEAM, delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales, la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0104 de 2022 y posteriores modificaciones.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Mantener la acreditación para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, otorgada mediante Resolución No. 1399 del 17 de octubre de 2023, a la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.902.922-6 con domicilio en la carrera 6 No.97A-99 en la ciudad de Montería en el departamento de Córdoba, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “*Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*” versión 2017, para las siguientes variables:

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación Equipo	Rango de trabajo
1	Análisis	Fisicoquímicos	Alcalinidad	Volumetría	SM 2320 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	20 mg CaCO <sub>3</sub> /L - 1000 mg CaCO <sub>3</sub> /L
2	Análisis	Fisicoquímicos	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	3 µS/cm - 12,9 mS/cm
3	Análisis	Iones	Calcio	Volumetría	SM 3500-Ca B	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,8 mg Ca/L - 400 mg Ca/L
4	Análisis	Iones	Sulfato	Turbidimetría	SM 4500-SO4-2 E	Ed. 24th, 2023	No aplica	5 mg SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> /L - 1000 mgSO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> /L
5	Análisis	Iones	Dureza Total	Volumetría	SM 2340 C	Ed. 24th, 2023	No aplica	2,0 mg CaCO <sub>3</sub> /L - 1000 mg CaCO <sub>3</sub> /L
6	Análisis	Iones	Dureza Cálcica	Volumetría	SM 3500-Ca B	Ed. 24th, 2023	No aplica	2,0 mg CaCO <sub>3</sub> /L - 1000 mg CaCO <sub>3</sub> /L
7	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Fotometría	SM 4500-NO3- E	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,04 mg NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> -N/L - 20 mg NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> -N/L

**RESOLUCIÓN N.º 0415 del 14 de abril de 2026**

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. SECCIONAL MONTERÍA – LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.902.922-6, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”.

<b>MATRIZ: AGUA</b>								
<b>COMPONENTE: CONTINENTAL</b>								
<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Grupo</b>	<b>Variable</b>	<b>Técnica</b>	<b>Método</b>	<b>Versión Método</b>	<b>Identificación Equipo</b>	<b>Rango de trabajo</b>
8	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Fotometría	SM 4500-NO2 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,01 mg NO <sub>2</sub> -N/L - 2,5 mg NO <sub>2</sub> -N/L
9	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Fotometría	SM 4500-P B 4, E	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,05 mg P/L - 50 mg P/L
10	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Disuelto (leído como ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P B 1, E	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,05 mg P/L - 50 mg P/L
11	Análisis	Metales totales	Aluminio	Fotometría	SM 3500-Al B	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,02 mg Al/L - 6,25 mg Al/L
12	Análisis	Metales totales	Hierro	Fotometría	SM 3500-Fe B	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,20 mg Fe/L - 120 mg Fe/L
13	Análisis	Metales totales	Manganeso	Fotometría	SM 3500-Mn B	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,20 mg Mn/L - 100 mg Mn/L
14	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendidos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	Ed. 24th, 2023	No aplica	10,6 mg/L - 4000 mg/L
15	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Disueltos Totales	Gravimetría	SM 2540 C	Ed. 24th, 2023	No aplica	6,38 mg/L - 4000 mg/L
16	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales	Gravimetría	SM 2540 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	17 mg/L - 4000 mg/L
17	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
18	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Volátiles	Gravimetría	SM 2540 E	Ed. 24th, 2023	No aplica	27,0 mg/L - 2000 mg/L
19	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Volumetría	SM 5210 B, SM 4500-O C	Ed. 24th, 2023	No aplica	2,0 mg/L - 2000 mg/L
20	Análisis	Demandas	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Volumetría	SM 5220 C	Ed. 24th, 2023	No aplica	10,0 mg O <sub>2</sub> /L - 3000 mg O <sub>2</sub> /L
21	Análisis	Iones	Sulfuro	Volumetría	SM 4500-S2- C, F	Ed. 24th, 2023	No aplica	3,0 mg S <sup>2-</sup> /L - 20 mg S <sup>2-</sup> /L
22	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	1,5 NTU - 4000 NTU
23	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Surfactantes Aniónicos como SAAM	Fotometría	SM 5540 C	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,1 mg/L - 40 mg/L
24	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Gravimetría	SM 5520 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	6 mg/L - 200 mg/L
25	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed. 24th, 2023	No aplica	4,0 Unidades de pH - 10 Unidades de pH
26	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	3 µS/cm - 12,9 mS/cm
27	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	No Aplica
28	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
29	Muestreo Puntual	Gases Disueltos	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
30	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
31	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrico	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invepar, Numeral 8.1.2	2021	No aplica	No aplica
32	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed. 24th, 2023	No aplica	4,0 Unidades de pH - 10 Unidades de pH
33	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	3 µS/cm - 12,9 mS/cm
34	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	No Aplica
35	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mg/L

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 0415 del 14 de abril de 2026**

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. SECCIONAL MONTERÍA – LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.902.922-6, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”.

<b>MATRIZ: AGUA</b>								
<b>COMPONENTE: CONTINENTAL</b>								
<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Grupo</b>	<b>Variable</b>	<b>Técnica</b>	<b>Método</b>	<b>Versión Método</b>	<b>Identificación Equipo</b>	<b>Rango de trabajo</b>
36	Muestreo Compuesto	Gases Disueltos	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
37	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
38	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrico	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar, Numeral 8.1.2	2021	No aplica	No aplica
39	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed. 24th, 2023	No aplica	4,0 Unidades de pH - 10 Unidades de pH
40	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	3 µS/cm - 12,9 mS/cm
41	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	No Aplica
42	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
43	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
44	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
45	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar, Numeral 8.1.2	2021	Molinete	No aplica
46	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed. 24th, 2023	No aplica	4,0 Unidades de pH - 10 Unidades de pH
47	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	3 µS/cm - 12,9 mS/cm
48	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	No Aplica
49	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
50	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
51	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mL/L

**ARTÍCULO 2.** Ampliar el alcance de acreditación para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades

**RESOLUCIÓN N.º 0415 del 14 de abril de 2026**

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. SECCIONAL MONTERÍA – LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.902.922-6, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”.

Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, al laboratorio ambiental de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.902.922-6 con domicilio en la carrera 6 No.97A-99 en la ciudad de Montería en el departamento de Córdoba, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “*Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*” versión 2017, para las siguientes variables:

<b>MATRIZ: AGUA</b>								
<b>COMPONENTE: CONTINENTAL</b>								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación Equipo	Rango de trabajo
1	Análisis	Iones	Cloruro	Volumetría	SM 4500-Cl- B	Ed. 24th, 2023	No aplica	2 mg Cl <sup>-</sup> /L - 1000 mg Cl <sup>-</sup> /L
2	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Electrometría	SM 4500-NH3 D	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,1 mg NH <sub>3</sub> -N/L - 100 mg NH <sub>3</sub> -N/L
3	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Kjeldahl	Electrometría	SM 4500-Norg B, SM 4500-NH3 D	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,5 mg NH <sub>3</sub> - N/L - 100 mg NH <sub>3</sub> - N/L
4	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Electrometría	SM 5210 B, SM 4500-O G	Ed. 24th, 2023	No aplica	2,0 mg/L - 2000 mg/L
5	Análisis	Fisicoquímicos	Color (Longitud de onda simple)	Fotometría	SM 2120 C	Ed. 24th, 2023	No aplica	5 UC - 200 UC
6	Análisis	Metales Disueltos	Cromo Hexavalente	Fotometría	SM 3500-Cr B	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,02 mg/L - 1,00 mg/L
7	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	No aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invemar. Numeral 8.2	2021	No aplica	No Aplica
8	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	No aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invemar, Numeral 8.2	2021	No aplica	No Aplica
9	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	No aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invemar, Numeral 8.2	2021	No aplica	No Aplica
10	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Muestreo	No aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invemar, Numeral 8.2	2021	No aplica	No Aplica

**ARTÍCULO 3.** Establecer que a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** identificada con N.I.T.

**RESOLUCIÓN N.º 0415 del 14 de abril de 2026**

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. SECCIONAL MONTERÍA – LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.902.922-6, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”.

890.902.922-6 con domicilio en la carrera 6 No. 97A - 99 en la ciudad de Montería en el departamento de Córdoba, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “*Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*” versión 2017, contempla las variables relacionadas a continuación:

<b>MATRIZ: AGUA</b>								
<b>COMPONENTE: CONTINENTAL</b>								
<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Grupo</b>	<b>Variable</b>	<b>Técnica</b>	<b>Método</b>	<b>Versión Método</b>	<b>Identificación Equipo</b>	<b>Rango de trabajo</b>
1	Análisis	Fisicoquímicos	Alcalinidad	Volumetría	SM 2320 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	20 mg CaCO <sub>3</sub> /L - 1000 mg CaCO <sub>3</sub> /L
2	Análisis	Fisicoquímicos	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	3 µS/cm - 12,9 mS/cm
3	Análisis	Iones	Calcio	Volumetría	SM 3500-Ca B	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,8 mg Ca/L - 400 mg Ca/L
4	Análisis	Iones	Sulfato	Turbidimetría	SM 4500-SO4-2 E	Ed. 24th, 2023	No aplica	5 mg SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> /L - 1000 mg SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> /L
5	Análisis	Iones	Dureza Total	Volumetría	SM 2340 C	Ed. 24th, 2023	No aplica	2,0 mg CaCO <sub>3</sub> /L - 1000 mg CaCO <sub>3</sub> /L
6	Análisis	Iones	Dureza Cálcica	Volumetría	SM 3500-Ca B	Ed. 24th, 2023	No aplica	2,0 mg CaCO <sub>3</sub> /L - 1000 mg CaCO <sub>3</sub> /L
7	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Fotometría	SM 4500-NO3- E	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,04 mg NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> -N/L - 20 mg NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> -N/L
8	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Fotometría	SM 4500-NO2 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,01 mg NO <sub>2</sub> <sup>-</sup> -N/L - 2,5 mg NO <sub>2</sub> <sup>-</sup> -N/L
9	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Fotometría	SM 4500-P B 4, E	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,05 mg P/L - 50 mg P/L
10	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Disuelto (leído como ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P B 1, E	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,05 mg P/L - 50 mg P/L
11	Análisis	Metales totales	Aluminio	Fotometría	SM 3500-Al B	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,02 mg Al/L - 6,25 mg Al/L
12	Análisis	Metales totales	Hierro	Fotometría	SM 3500-Fe B	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,20 mg Fe/L - 120 mg Fe/L
13	Análisis	Metales totales	Manganeso	Fotometría	SM 3500-Mn B	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,20 mg Mn/L - 100 mg Mn/L
14	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendedos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	Ed. 24th, 2023	No aplica	10,6 mg/L - 4000 mg/L
15	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Disueltos Totales	Gravimetría	SM 2540 C	Ed. 24th, 2023	No aplica	6,38 mg/L - 4000 mg/L
16	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales	Gravimetría	SM 2540 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	17 mg/L - 4000 mg/L
17	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
18	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Volátiles	Gravimetría	SM 2540 E	Ed. 24th, 2023	No aplica	27,0 mg/L - 2000 mg/L
19	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Volumetría	SM 5210 B, SM 4500-O C	Ed. 24th, 2023	No aplica	2,0 mg/L - 2000 mg/L
20	Análisis	Demandas	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Volumetría	SM 5220 C	Ed. 24th, 2023	No aplica	10,0 mg O <sub>2</sub> /L - 3000 mg O <sub>2</sub> /L
21	Análisis	Iones	Sulfuro	Volumetría	SM 4500-S2- C, F	Ed. 24th, 2023	No aplica	3,0 mg S <sup>2-</sup> /L - 20 mg S <sup>2-</sup> /L
22	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	1,5 NTU - 4000 NTU
23	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Surfactantes Aniónicos como SAAM	Fotometría	SM 5540 C	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,1 mg/L - 40 mg/L
24	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Gravimetría	SM 5520 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	6 mg/L - 200 mg/L
25	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed. 24th, 2023	No aplica	4,0 Unidades de pH - 10 Unidades de pH
26	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	3 µS/cm - 12,9 mS/cm
27	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	No Aplica
28	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mg/L

**RESOLUCIÓN N.º 0415 del 14 de abril de 2026**

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. SECCIONAL MONTERÍA – LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.902.922-6, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”.

<b>MATRIZ: AGUA</b>								
<b>COMPONENTE: CONTINENTAL</b>								
<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Grupo</b>	<b>Variable</b>	<b>Técnica</b>	<b>Método</b>	<b>Versión Método</b>	<b>Identificación Equipo</b>	<b>Rango de trabajo</b>
29	Muestreo Puntual	Gases Disueltos	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
30	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
31	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrico	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar, Numeral 8.1.2	2021	No aplica	No aplica
32	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed. 24th, 2023	No aplica	4,0 Unidades de pH - 10 Unidades de pH
33	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	3 µS/cm - 12,9 mS/cm
34	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	No Aplica
35	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
36	Muestreo Compuesto	Gases Disueltos	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
37	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
38	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrico	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar, Numeral 8.1.2	2021	No aplica	No aplica
39	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed. 24th, 2023	No aplica	4,0 Unidades de pH - 10 Unidades de pH
40	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	3 µS/cm - 12,9 mS/cm
41	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	No Aplica
42	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
43	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
44	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
45	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar, Numeral 8.1.2	2021	Molinete	No aplica
46	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed. 24th, 2023	No aplica	4,0 Unidades de pH - 10 Unidades de pH
47	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	3 µS/cm - 12,9 mS/cm

**RESOLUCIÓN N.º 0415 del 14 de abril de 2026**

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. SECCIONAL MONTERÍA – LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.902.922-6, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”.

<b>MATRIZ: AGUA</b>								
<b>COMPONENTE: CONTINENTAL</b>								
<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Grupo</b>	<b>Variable</b>	<b>Técnica</b>	<b>Método</b>	<b>Versión Método</b>	<b>Identificación Equipo</b>	<b>Rango de trabajo</b>
	Léntico							
48	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed. 24th, 2023	No aplica	No Aplica
49	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
50	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
51	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed. 24th, 2023	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
52	Análisis	Iones	Cloruro	Volumetría	SM 4500-Cl- B	Ed. 24th, 2023	No aplica	2 mg Cl <sup>-</sup> /L - 1000 mg Cl <sup>-</sup> /L
53	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Electrometría	SM 4500-NH <sub>3</sub> D	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,1 mg NH <sub>3</sub> -N/L - 100 mg NH <sub>3</sub> -N/L
54	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Kjeldahl	Electrometría	SM 4500-Norg B, SM 4500-NH <sub>3</sub> D	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,5 mg NH <sub>3</sub> - N/L - 100 mg NH <sub>3</sub> - N/L
55	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Electrometría	SM 5210 B, SM 4500-O G	Ed. 24th, 2023	No aplica	2,0 mg/L - 2000 mg/L
56	Análisis	Fisicoquímicos	Color (Longitud de onda simple)	Fotometría	SM 2120 C	Ed. 24th, 2023	No aplica	5 UC - 200 UC
57	Análisis	Metales Disueltos	Cromo Hexavalente	Fotometría	SM 3500-Cr B	Ed. 24th, 2023	No aplica	0,02 mg/L - 1,00 mg/L
58	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	No aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar. Numeral 8.2	2021	No aplica	No Aplica
59	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	No aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar, Numeral 8.2	2021	No aplica	No Aplica
60	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	No aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar, Numeral 8.2	2021	No aplica	No Aplica
61	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Muestreo	No aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar, Numeral 8.2	2021	No aplica	No Aplica

**ARTÍCULO 4.** La acreditación que el IDEAM otorga a través del presente Acto Administrativo es personal y no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en la presente Resolución, para lo cual la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**



**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 0415 del 14 de abril de 2026**

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. SECCIONAL MONTERÍA – LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.902.922-6, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”.

**SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.902.922-6, deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

**ARTÍCULO 5.** La **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.902.922-6, para mantener la acreditación, deberá participar y allegar al IDEAM, los informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos (cuando aplique), según lo establecido en el Título VIII de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y en la Política de Participación y Presentación de Ensayos de Aptitud, descrita en el Artículo 78º de la Resolución No. 0104 de 2022..

**PARÁGRAFO:** La **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.902.922-6, titular de la presente Resolución, deberá remitir al Grupo de Acreditación del Ideam el plan de participación en ensayos de aptitud en la versión anexa al oficio de finalización de la revisión de evidencias, con la programación del plan debidamente diligenciado y ajustado según el alcance de acreditación del presente Acto Administrativo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes su ejecutoria, de conformidad con el artículo 71 de la Resolución No. 0104 de 2022

**ARTÍCULO 6.** De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, y demás normas regulatorias, la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.902.922-6, deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el procedimiento del trámite de acreditación del IDEAM.

**ARTÍCULO 7.** En caso de que la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.902.922-6, no cumpla con los términos y condiciones que se relacionan en la presente Resolución, el IDEAM dará por terminada la acreditación otorgada mediante acto administrativo.

**ARTÍCULO 8.** La **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.902.922-6, beneficiaria de la presente Resolución de continuar interesada en la acreditación, deberá solicitar la renovación de la acreditación ante este Instituto entre los meses once (11) y nueve (9) meses anteriores al vencimiento de la acreditación y su procedencia será evaluada de acuerdo con lo establecido en los artículos 48º y 49º de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

**ARTÍCULO 9.** En caso de suspensión, reducción, retiro o vencimiento de la acreditación, la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA - LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.902.922-6, deberá inmediatamente cesar el uso de la acreditación, así como la publicidad o logotipo de IDEAM de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

**ARTÍCULO 10.** Por el IDEAM notificar el presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERIA -**



**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 0415 del 14 de abril de 2026**

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. SECCIONAL MONTERÍA – LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.902.922-6, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”.

**LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.902.922-6 con domicilio en la carrera 6 No. 97A -99 en la ciudad de Montería en el departamento de Córdoba, de conformidad con los Artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 11.** En contra del presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirectora de Estudios Ambientales del IDEAM dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 12.** La vigencia de la presente Resolución será la misma de la Resolución No. 1399 del 17 de octubre de 2023, es decir hasta el 15 de abril de 2028.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 14 días del mes de abril de 2026

**ELIZABETH PATIÑO CORREA**  
**Subdirectora de Estudios Ambientales**

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Proyectó	Jairo Mauricio Beltrán Ballen	Abogado Grupo Acreditación	<i>VB JM33</i>
Revisó	Juan Manuel Zambrano	Contratista – Grupo de Acreditación	<i>JMZ</i>
Aprobó	Jeison Duvan Peñaloza Bejarano	Coordinador	<i>JD</i>
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>GRS</i>
Expediente	20236014110001282E		
Radicado	20266010054551		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Código: A-GD F031 – V5 - 02/07/2024